



Bogotá D. C., 13 de marzo de 2019
SDM-SC- 53950/2019

Señor:
LUIS ERNESTO LOPEZ ESPITIA
CLL 66 SUR No 72 B - 02
Teléfono: 3143188857
CIUDAD

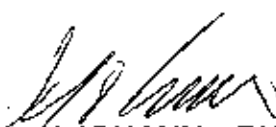
472	Motivos de Devolución	Despacho	No Existe Número
		Refusado	No Rechazado
		Devuelto	No Devuelto
		Faltante	Apartado Ocurrido
		Fuente Mayor	
Fecha:	Grómez	Fecha de:	
Nombre de la persona:	20 de 19	Nombre de la persona:	
CC:		CC:	
Carácter de Documento:	Mensajero	Carácter de Devolución:	
Observaciones:	2-3-5-1505	Observaciones:	
	F. pante 2 tabletas		
	P. Dorado		6-2-219845

Referencia: RESPUESTA SDM 22950/2019

SEÑOR LOPEZ ESPITIA:

En atención al radicado de la referencia, este Despacho analizo el contenido del mismo, encontrando que hace alusión a las órdenes de comparendo No 11001000000022674853 Y 11001000000022674854 impuestos el 18 de enero de 2019, por lo que se procedió a realizar el análisis de cada orden de comparendo, evidenciando que se trata de órdenes de comparendo notificadas de manera personal en vía pública por un agente de tránsito, quien de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, una vez requiere al conductor del vehículo, le exige los documentos de identificación, tanto del conductor como del vehículo, procediendo a la elaboración del comparendo; que en el caso de marras, dejó consignado nombre y número de cédula de ciudadanía, que corresponden a sus datos personales, además que quien lo suscribió, lo hace con una rúbrica y cédula de ciudadanía que igualmente concuerdan con su número de identificación, razón por la cual no es posible proceder a expedir el correspondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito, y que extinga el comparendo que se encuentra incorporado en su estado de cuenta.

Conforme a lo anterior se tiene que, de acuerdo a la situación planteada por usted, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la Fiscalía General de la Nación, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar. A pesar de indicar que dicha situación ya fue puesta en conocimiento de la entidad competente, hasta tanto se obtenga las resoluciones del caso, si hay lugar a actuar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá allegar copias del resultado de la investigación a la Secretaría Distrital de Movilidad para lo de nuestra competencia.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472
Servicio Postal
Bogotá, D.C.
Código Postal: 11151000
Código de Barras: 0025019430
Código de Barras: 0025019430

REMITENTE
Nombre Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151000

20: YIM, Abogada SDM

Envío: Y32205041500

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
LUIS ERNESTO LOPEZ

Dirección: CALLE 66 SUR No 72 B - 37 - 35

32

10

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

ladbogota.gov.co

Departamento: BOGOTÁ D.C.

195

Código Postal: 11151000

Fecha Pre-Admisión:

18-03-2019 17:00:37

El documento se encuentra en el sistema de gestión documental de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9290

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-22950/ LUIS ERNESTO LOPEZ ESPITIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53950 d el 13 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-22950.

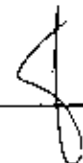
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)